

OBJETO:	<b>Informe</b>
REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0001-APRO-2026-000005</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Ambiente Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas Teléfono: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: <a href="mailto:cambioclimatico@navarra.es">cambioclimatico@navarra.es</a>

## 1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas del Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra tiene entre sus líneas prioritarias de actuación la reducción del riesgo de inundación y la restauración y conservación de los ecosistemas fluviales, favoreciendo la biodiversidad, en particular las relativas a los lugares de la Red Natura 2000 de carácter fluvial.

Por ello, esta unidad ha promovido la redacción del proyecto “DERRIBO DE DOS INMUEBLES, EN SITUACIÓN DE RUINA, UBICADOS EN LAS MÁRGENES DEL RÍO BIDASOA A SU PASO POR BERA (NAVARRA)” situada en la zona periférica de la ZEC ES2200014 “RÍO BIDASOA”, en T.M. de Bera Bidasoa (imagen 1).

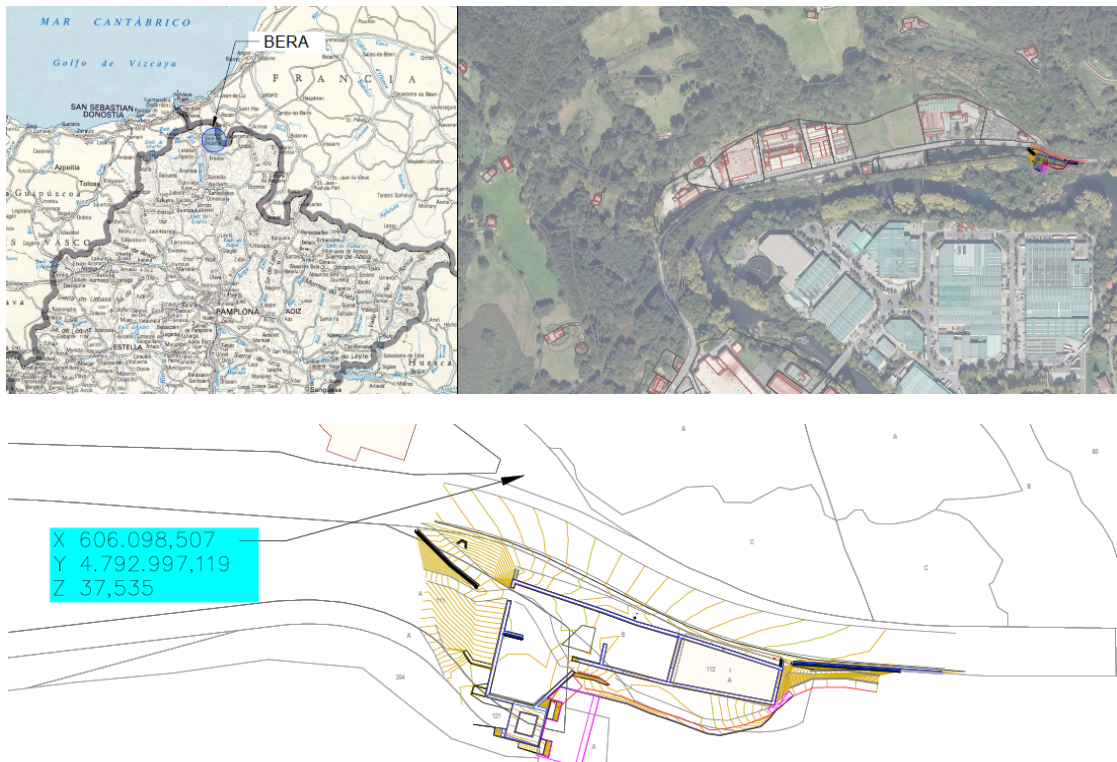


Imagen 1. Ubicación de los inmuebles a demoler.



Se trata de dos edificios a escasos metros del río, por lo que suponen un obstáculo, cuya eliminación reducirá el riesgo de inundación al favorecer la laminación del agua en caso de avenidas y la ocupación del espacio fluvial por parte del río.

## **2. EVALUACIÓN AMBIENTAL**

La ZEC ES2200014 "RÍO BIDASOA", en T.M. de Bera Bidasoa tiene como Objetivo Operativo 2.1.1, dentro de su Plan de Gestión, conservar y aumentar la superficie de hábitats fluviales.

En las márgenes de dicho río, a la altura de la carretera NA-8304, en el entorno del PK. 2 y dentro del término municipal de Bera, se localizan dos edificaciones situadas en las inmediaciones del cauce, dentro de la zona de policía y de servidumbre del dominio público hidráulico.

Estas edificaciones, actualmente sin uso y en estado de deterioro, ocupan una posición especialmente sensible desde el punto de vista hidráulico, al encontrarse en una zona potencialmente inundable asociada al río Bidasoa. Su presencia limita la capacidad de desbordamiento del cauce en episodios de avenida, reduciendo la capacidad de laminación y condicionando el comportamiento hidráulico del río en situaciones de crecida.

En situaciones de crecida, esto provoca un aumento de la velocidad del agua y del calado, incrementando el riesgo de inundación en el entorno. De hecho, en episodios anteriores ya se han visto afectados barrios próximos (Legarbidea) a estos inmuebles.

Los trabajos que se tienen previsto realizar en el presente proyecto se resumen en:

- **TRABAJOS PREVIOS:** se procederá a la ejecución del acceso desde la carretera NA-8304 hasta la zona de obras (desbroce puntual, nivelación, extendido de material, etc...).
- **DEMOLICIONES:** la demolición se ejecutará en dos edificios (imagen 2).
  - En el inmueble denominado Edificio 1, la demolición prevista tendrá carácter parcial, limitándose a aquellas partes del inmueble que no comprometan su función estructural de sujeción del talud de la carretera NA-8304.
  - Inmueble denominado Edificio 2, ubicado en el propio cauce del río. Actualmente, el edificio dispone de una compuerta, que será igualmente retirada, así como de una cubierta a un agua de teja, de la cual se procederá a su demolición.

En el ámbito del cauce del río se procederá al picado, fragmentación y retirada de los restos de hormigón existentes, procedentes de la demolición del edificio y del cuerpo de presa asociado. Estas actuaciones tienen como objetivo la eliminación de los elementos sobresalientes o incompatibles con la sección hidráulica, garantizando así el correcto funcionamiento del cauce.



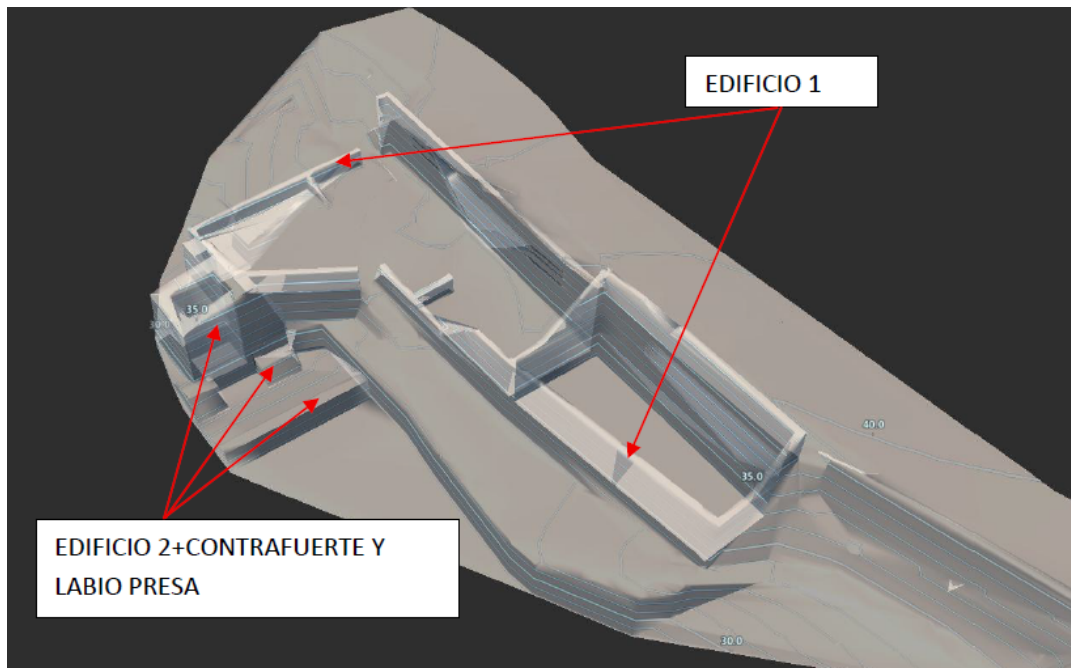


Imagen 2. Esquema inmuebles a demoler.

- **RESTAURACIÓN AMBIENTAL:** se tratará de la adecuación de la superficie resultante tras la demolición de las edificaciones.

La actuación finalizará con la restauración vegetal de la margen del río mediante la implantación de especies autóctonas de ribera, empleando soluciones acordes con el medio fluvial.

- En una primera franja, próxima a la lámina de agua, se dispondrán estaquillas de sauce (*Salix spp.*) en dos alineaciones paralelas, con el objetivo de favorecer la consolidación del margen y limitar los procesos erosivos.
- En una segunda franja, situada a mayor cota, se realizará la plantación de especies arbóreas y arbustivas características del entorno (*Alnus glutinosa*, *Corylus avellana*, *Fraxinus excelsior* y *Salix spp.*), organizadas en dos hileras adicionales y con una distribución alterna que favorezca la heterogeneidad del conjunto.

Con esta disposición se consigue una transición progresiva entre el cauce y su entorno, mejorando la integración ambiental de la actuación y generando un espacio con mayor naturalidad y diversidad, en consonancia con la vegetación propia del río Bidasoa.

- **GESTIÓN DE RESIDUOS:** los residuos generados serán gestionados externamente por gestor debidamente autorizado para ello.



### 3. CONCLUSIONES

La Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas promueve el proyecto de “Derribo de dos inmuebles, en situación de ruina, ubicados en las márgenes del río Bidasoa a su paso por Bera (Navarra)”, para su ejecución durante el año 2026.

Los trabajos se realizarán con el seguimiento de dicha sección, teniendo en cuenta lo siguiente:

- De ser necesarios, los trabajos con maquinaria pesada que afecten al cauce se realizarán entre el 1 de junio y el 15 de noviembre, para no interferir en el periodo reproductivo de los salmónidos.
- Los movimientos de tierras se realizarán fuera de períodos de lluvia para evitar arrastres de sólidos al cauce.
- Los trabajos afectarán lo mínimo imprescindible a la vegetación de ribera. Tras la ejecución de los trabajos se restaurará la zona, mediante rasanteado y aporte de tierra.
- Se realizará un seguimiento de las fechas más adecuadas para el derribo.
- Se extremarán las precauciones para evitar cualquier tipo de vertido al cauce, con especial cuidado en el manejo de sustancias contaminantes como el gasoil, aceites, morteros u hormigones frescos. Un vertido de estas sustancias produce daños graves en los ecosistemas fluviales, pudiendo incluso provocar la muerte de la fauna piscícola en pocos segundos.
- Para la realización de los anteriores trabajos será necesario seguir las directrices recogidas en el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- Se dejará limpia toda la zona de restos de las obras, todos los restos de obra serán trasladados a un gestor de residuos autorizado y en los términos establecidos en la propia normativa. Se mantendrá limpio el entorno de basuras.

Por todo ello, se solicita la autorización del organismo de Cuenca Hidrográfica del Cantábrico, para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto, para la que no se observan inconvenientes.

Pamplona, a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CAMBIO CLIMÁTICO DE NAVARRA,

Fernando Señas Bea

